"2017 - Año de las Energías Renovables".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

mercerción Nº

6129

BUENOS AIRES,

0 7 JUN. 2017

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-208-17-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado CALCIO BASE EFERVESCENTE D3 400 / CALCIO 179,6 mg (COMO LACTOGLUCONATO DE CALCIO 1358 mg), CALCIO 420,4 mg (COMO CALCIO CARBONATO 1050 mg), COLECALCIFEROL 400 UI; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS EFERVESCENTE.

Que por Disposición Nº 9048/16, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Juz6

DISPOSICIÓN Nº

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada CALCIO BASE EFERVESCENTE D3 400 / CALCIO 179,6 mg (COMO LACTOGLUCONATO DE CALCIO 1358 mg), CALCIO 420,4 mg (COMO CALCIO CARBONATO 1050 mg), COLECALCIFEROL 400 UI; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS EFERVESCENTE; Certificado Nº 58.058, la que será elaborada en ROEMMERS S.A.I.F.C. sito en RODO 6424 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA y acondicionada en ROEMMERS S.A.I.F.C. sito en ALVARO BARROS 1113 - LUIS GUILLON - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese

AA MES

"2017 – Año de las Energías Renovables".



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6129

a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

1

Expediente Nº 1-47-1110-208-17-1.

DISPOSICIÓN Nº

6129

AR rr UZG

> Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.